



Resolución Directoral

Lima, 26 de Julio... de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 17119-2024, mediante el cual se incluye el Memo N° 1060-2024-OACDI-HNDM, de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Documento Técnico: "Plan de Docencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024" y el Informe N° 067-2024-EPP-041-EP-OEPE-HNDM, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, recomendando el trámite administrativo correspondiente para su emisión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que: *"Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria"*. Asimismo, el artículo 113° del mismo cuerpo legal establece que: *"En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del presente Reglamento"*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre del 2008, determina que la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de *coordinar las actividades de docencia en los niveles de pre y post-gradó y educación médica continua en coordinación con las Universidades, Escuelas Académicas y demás Centros de Formación y expedir las certificaciones de acuerdo al programa ejecutado*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, a partir del contexto normativo, como órgano competente, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación mediante Memorando N° 994-2024-OACDI-HNDM, de fecha 28 de junio de 2024; presentó la propuesta de Documento Técnico: "Plan de Docencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024", a fin de optimizar la calidad de la docencia clínica institucional, que permitan alcanzar los máximos estándares en la acreditación como sede docente y conlleve a la satisfacción del usuario interno y externo;





Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Informe N° 067-2024-EPP-041-EP-OEPE-HNDM, de fecha 04 de julio del 2024, señala que el Documento Técnico: "Plan de Docencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024" se enmarca en la normativa vigente, por lo que emite opinión favorable, agregando que a la fecha no cuenta con presupuesto de libre disponibilidad para cubrir el monto requerido para la implementación; por lo que, con Oficio N° 1522-2024-DG-HNDM, se solicitó formalmente la Demanda Adicional Actualizada al Ministerio de Salud;



Que, en mérito a lo señalado con Memo N° 1060-2024-OACDI-HNDM, de fecha 08 de julio de 2024, se dispone aprobar el Documento Técnico: "Plan de Docencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024", cuyo objetivo es *"Fortalecer la docencia y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud con convenio vigente, en concordancia con las normativas de docencia en salud y del derecho del paciente"*;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Docencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un total de cuarenta y cinco (45) fojas.

Artículo 2°.- DISPONER que a la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.



Artículo 3°.- DISPONER que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



[Handwritten signature]
 M.S. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
 DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
 C.M.F. 27450 - R.N.E. 13977

- VRGP/JEVT/ratc
 C.c.:
- Dirección General
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Estadística e Informática
 - Archivo.



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
	3.1 OBJETIVO GENERAL	2
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
V.	BASE LEGAL	2
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS	3
	6.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS	4
	6.1.2 ABREVIATURAS	6
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
	6.2.1 ANTECEDENTES	7
	6.2.2 PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)	13
	6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	14
	6.2.4 POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO	14
	6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	14
	6.3 ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS	15
	6.3.1 ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI	15
	6.3.2 ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI	15
	6.4 ACTIVIDADES (POR OBJETIVO)	15
	6.5 PRESUPUESTO	17
	6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	17
	6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS)	17
	6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17
	ANEXOS	18



I. INTRODUCCIÓN

La docencia en salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) es un pilar fundamental en la formación de los futuros profesionales y especialistas de la salud, tanto en pregrado como postgrado. La formación de médicos competentes y éticamente comprometidos es crucial para garantizar la calidad y la eficiencia en la atención médica, así como para abordar las complejidades de la práctica clínica en un país diverso y geográficamente disperso como el Perú. Así mismo, en el contexto peruano, la importancia de una enseñanza sólida y actualizada se torna aún más relevante debido a los desafíos inherentes a un sistema de salud fragmentado en constante evolución y adaptación a las necesidades de la población. Sin embargo, de forma incoherente, los intereses particulares de los actores políticos de turno, han ocasionado una sobredemanda de campos clínicos por parte de las nuevas universidades particulares para el desarrollo de sus prácticas clínicas, al no haber crecido la oferta de hospitales públicos a nivel nacional que satisfaga esta demanda.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" (HNDM), hospital de alta complejidad, nivel III-1, de referencia local y nacional, ubicado en la ciudad de Lima, con alta demanda prestacional al contar con diferentes especialidades, tales como Oncología, Cardiología, Medicina Interna, Cirugía General, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Reumatología, Neurocirugía, Neurología, Psiquiatría, Medicina Física y de Rehabilitación, Endocrinología, Gastroenterología, Obstetricia, Pediatría, Hematología, Cirugía Pediátrica, entre otros; por su prestigio y especialización, presenta alta demanda de campo clínico docente por parte de las universidades, en las diferentes profesiones de salud, observándose sobredemanda en la profesión de medicina humana, tanto en internado como en pregrado.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" se erige como un centro de referencia crucial para la docencia en salud a nivel de pre y postgrado en el Perú. A pesar de enfrentar desafíos similares en términos de recursos y demanda asistencial, el hospital ha demostrado un compromiso con la enseñanza y la formación de personal de salud en el Perú, formando parte del Sistema Nacional de Articulación de Pregrado de Salud (SINAPRES) y del Sistema de Residariado Médico (SINAREME). Su larga trayectoria y experiencia en la atención de una amplia variedad de patologías lo convierte en el escenario ideal para la práctica clínica supervisada y el aprendizaje continuo. Esto implica, no solo la disponibilidad de campos clínicos adecuados, sino que éstos estén enmarcados en derechos del paciente, implementación de metodologías educativas innovadoras y la promoción de investigación en salud, al que sólo podrá alcanzarse a través de un enfoque integral y colaborativo de los actores inmersos en la docencia institucional y de las instituciones académicas formadoras con el objetivo común de contribuir a una formación del profesional de salud integral y de calidad.

Según el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del HNDM, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, del 07 de octubre del 2008, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) es el órgano encargado de prestar apoyo a la docencia e investigación de acuerdo a los convenios suscritos por el hospital con las universidades y/o instituciones educativas; habiendo logrado, en el mes de abril del presente año, ser autorizado por la DIGEP-MINSA como sede docente.

En este contexto, respecto a la docencia, la OACDI-HNDM, elabora el "Plan de Docencia del Hospital Nacional Dos de Mayo- 2024", el cual se encuentra alineado a POI 2024 del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, Objetivo Estratégico Institucional 05: "Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país"; a través de la Actividad Estratégica Institucional OE 05.02 "Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados" y al Plan Operativo Institucional 2024 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Directoral N° 309-2023/D/HNDM, a la Actividad Operativa AO100014400351 Acciones Administrativas Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación



II. FINALIDAD

La finalidad del presente plan es optimizar la calidad de la docencia clínica institucional, que permitan alcanzar los máximos estándares en la acreditación como sede docente y conlleve a la satisfacción del usuario interno y externo.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

"Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud con convenio vigente, en concordancia con las normativas de docencia en salud y del derecho del paciente".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

Se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI
- Fomentar la operatividad del Comité docente del HNMD, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.
- Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNMD
- Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Anual de Docencia se aplica en todos departamentos, servicios y oficinas, con alcance a todos los profesionales de la salud docentes, médicos residentes, residentes de otras profesiones de salud, internos y alumnos de pregrado de ciencias de salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico.
- Decreto Supremo N° 037-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.
- Decreto Supremo N° 031-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Residentado de Enfermería.
- Decreto Supremo N° 026-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Residentado en Obstetricia.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificatorias (Consejo Nacional de Residentado Médico – "CONAREME").



- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES).
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para LA Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud".
- Resolución Directoral N° 0500-2012/D/HNDM, aprueba la Directiva Administrativa N° 005-2012-DG-OACDI-HNDM "Normas para realización de docencia en el Hospital Nacional Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 527-2013/D/HNDM, que aprueba el Reglamento de Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 033-2022/D/HNDM, que actualiza la conformación del Comité de Internado del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 151-2023/D/HNDM, que aprueba la conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 309-2023/D/HNDM, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Resolución Directoral N° 031-2024/D/HNDM, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HNDM/OACDI-2024 - Directiva Administrativa que Regula el Internado de los Estudiantes de Ciencias de la Salud en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS.

6.1.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Actividades de docencia en servicio: Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.

Campo Clínico: espacio de prestación de atención de salud individual y colectiva, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y postgrado, acreditado por las instituciones correspondientes. El campo clínico para los estudiantes universitarios se asigna de acuerdo a los protocolos y reglamentos clínicos de cada sede docente.

Ciencias de la Salud: Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley N.º 11377 - Ley de los Profesionales de la Salud y sus complementarias.



Comité Nacional de Pre-Grado en Salud: pertenece al Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación (Decreto Supremo N°021-2005-SA).

Comité de Sede Docente Residentado médico: Es el órgano de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en la Sede docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los programas de formación, constituye en primera instancia, en las relaciones académicas-asistenciales de los médicos residentes del SINAREME.

Confidencialidad: prevención de revelar a individuos no autorizados, de información que de la identidad de un sujeto participante en el estudio o de propiedad del patrocinador.

Consejo Nacional de Residentado Médico: es el órgano directivo del Sistema de Residentado Médico. Articula entidades formadoras y prestadoras de servicios de salud, cuya función es la regulación de la formación de especialistas en medicina humana.

Consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud: Es la conformidad expresa de la persona usuaria de los servicios de salud o de su representante legal, a participar en las actividades de docencia ya sea en consulta externa, hospitalización, o durante el desarrollo de procedimientos especiales e intervenciones quirúrgicas; en forma libre, voluntaria y consciente, después que el profesional de la salud docente le ha informado de la naturaleza de la atención.

Convenio: son acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia con otras entidades estatales o instituciones privadas, de naturaleza obligatoria para las partes. Los convenios son modificados mediante adendas que forman parte integrante de los mismos, pueden ser Convenios Marco, Específicos o de Administración de Recursos.

Convenios Específicos: es el convenio que desarrolla los alcances de un Convenio Marco previamente suscrito y puede irrogar gastos al Ministerio de Salud.

Coordinador General de la Institución de Salud Docente: Constituye un nexo oficial entre el HNDM y la universidad, es el profesional de la salud, del área o especialidad correspondiente, que labora en el hospital y que tiene vínculo laboral con la institución formadora.

DIRIS: Las Direcciones de Redes Integradas de Salud son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependen y ejercen por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud, en el ámbito de Lima Metropolitana.

Docencia en Servicio: Son las actividades educativas que se realizan en una Institución de Salud docente, donde se desarrolla el proceso enseñanza aprendizaje en pre grado y post grado y que se desarrolla dentro de la labor asistencial del docente o tutor.

Docente Universitario: El Docente universitario es el académico o profesional, que ha sido incorporado por la universidad de conformidad con la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Ingreso a la docencia, cuya tarea fundamental es conducir y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, realizando investigación.

Equipo Docente: Lo conforman el tutor y el coordinador de la Universidad en la Institución de Salud Docente.

Internado: Periodo correspondientes a las practicas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la institución formadora



Institución Formadora: Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS): Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

Médico Residente: Profesional médico con matrícula universitaria vigente, que está realizando estudios de post grado en Medicina Humana, por la modalidad de Docencia en servicio y bajo los términos de un contrato en un establecimiento de salud para la obtención de su título de Médico

Pasantía: consiste en la capacitación en servicio, mediante una estancia Temporal limitada, a través del desarrollo de habilidades, destrezas, ejecutándose en un lugar diferente al de origen del pasante y respetando las normas de la Institución.

Plan Curricular: Listado ordenado de cursos o rotaciones en periodos de tiempo, con sus respectivas sumillas que describen los objetivos y contenidos del curso o la rotación en forma sintética y sistema de evaluaciones.

Prácticas Pre Profesionales: desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio-sanitarios en las Sedes Docentes acreditadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación de Pregrado de salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la Universidad.

Pregrado: Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

Profesionales de Ciencias de la Salud: Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley Nro. 23536, bajo el régimen de la Ley 1137 de los profesionales de la salud y sus complementarias: Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Químico farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Ingeniero Sanitario, Asistente Social, Químico.

Programa: Plan Curricular de una especialidad correspondiente a una universidad autorizado para ser desarrollado en una sede docente.

Programación conjunta: Es el resultado de la articulación entre la Facultad/Escuela y la Institución de Salud docente, en atención a su convenio específico, para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicios. Es responsabilidad de subcomité de pregrado.

Programa de Formación: estudios regulares de postgrado autorizado por CONAREME, conducentes al título de Segunda Especialidad Profesional, al que accede un profesional de Medicina Humana.

Postgrado: Actividades académicas que realizan los profesionales titulados matriculados en instituciones formadoras para cumplir con el programa de formación en lo relacionado a la práctica especializada en el HNDM, para la obtención del título de especialidad correspondiente. Siendo responsabilidad del Comité de Residentado Médico

Residentado Médico: Estudios de segunda especialización en medicina (Post grado) que se realizan por la modalidad de Docencia en servicio en las instituciones del Sector Salud y se rigen por los dispositivos legales vigentes.

Sede docente: Establecimiento de salud que cumple los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, de acuerdo a estándares aprobados. Es la institución prestadora de servicios de la salud que ha logrado la acreditación como Sede Docente para el Residentado Médico y/o para la enseñanza de postgrado.



Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud: es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud".

Sistema Nacional de Residentado Médico: es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas.

Sub-Comité de Sede Docente: Constituye el primer nivel o instancia del SINAPRES, encargado de la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas de docencia en servicio a desarrollarse en la sede docente.

Usuario de los servicios de salud o persona usuaria de los servicios de salud: Es la persona que requiere y hace uso de los servicios de salud intramurales y extramurales de una IPRESS. No implica necesariamente que esté enfermo. Podría ser que use servicios orientados a la prevención de enfermedades, o a la promoción de la salud o de estilos de vida saludables, o algún servicio de tipo administrativo.

Tutor: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del estudiante de salud, que, en el marco de los estipulado por el Sector Educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la sede docente y con la universidad.

6.1.2 ABREVIATURAS

CONAPRES: Comité Nacional de Pre-Grado en Salud.

CONAREME: Consejo Nacional de Residentado Médico.

CONAREM: Comité Nacional del Residentado en Enfermería.

CONAREQF: Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico.

CODIRO: Consejo Directivo del Residentado Odontológico.

DIGEP: Dirección General de Personal de la Salud

DIRIS: Dirección de Redes Integradas de Salud

HNDM: Hospital Nacional Dos de Mayo

IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

MINSA: Ministerio de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

OACDI: Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación

Tics: Tecnologías de la Información y la Comunicación

SINAREME: Sistema Nacional de Residentado Médico.

SINAPRES: Sistema Nacional de Articulación de Pregrado de Salud.

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" (HNDM), considerado como uno de los hospitales emblemáticos en la docencia médica especializada al contar en su cartera de servicios con más de 20 especialidades médicas, lo que le hacen uno de los hospitales con mayor demanda para campos clínicos por parte de las universidades con carreras profesionales de salud. Como Sede Docente, el HNDM periódicamente es sujeto a evaluaciones periódicas como Sede Docente de Pregrado y Postgrado a través de instituciones reguladoras como el SINAPRES, SINAREME, DIGEP- MINSA, habiendo sido autorizado recientemente el mes de abril del presente año como sede docente por DIGEP-MINSA.



6.2.1. ANTECEDENTES

El área de docencia busca promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido de espacio de docencia, servicio y comunidad; contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos de las Ciencias de la Salud a nivel de Pregrado como de Post Grado, acorde a la problemática de salud del país, garantizando una preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica.

6.2.1.1. De los Recursos Humanos de la OACDI

CANT.	CARGO	CONDICIÓN LABORAL
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	NOMBRADO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS

6.2.1.2. De los Equipos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Monitor a color de 21"	3
2	CPU	3
3	Teclados	3
4	Mouse	3
5	Impresoras	2
6	Estabilizador de Voltaje	3
7	Escritorios	3
8	Estantes	1
9	Silla Giratoria	3
10	Banco	1
11	Armario Metalico	1
12	Mesa Metalica chica	2
13	Mesa Madera chica	1
14	Materiales de Oficina	varios

6.2.1.3. De los Ambientes

01 auditorio equipado con capacidad para 80 personas, utilizado también para las diferentes actividades de los servicios u oficinas del hospital, así como para las capacitaciones del HNDM.

Existen en el HNDM, otras aulas en diferentes servicios, como ejemplo el aula del servicio de San Andrés, del servicio de Santo Toribio, del servicio de Cirugía I3, del Departamento de Gineco-Obstetricia, entre otros, pero que a la fecha no están a cargo de la OACDI. Actualmente esta en proceso de mapeo de los mismos en todo el hospital, que incluya el mobiliario, equipamiento y aforo respectivo.



6.2.1.4. COORDINADORES Y TUTORES DE CIENCIAS DE SALUD POR UNIVERSIDAD

La presente información ha sido recopilada en los meses de marzo a mayo del presente año. Se presenta dicha información en las siguientes tablas:

Tabla 1: COORDINADORES Y TUTORES DE INTERNADO 2024

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	COORDINADOR	DOCENTE	CONDICIÓN LABORAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA	2	21	NOMBRADO / CAS
2	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER S.A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		9	NOMBRADO / CAS
3	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	1	5	NOMBRADO / CAS
4	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	0	0	NOMBRADO / CAS
5	UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	4	NOMBRADO / CAS
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			NOMBRADO / CAS
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	0	0	NOMBRADO / CAS
8	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE MEDICINA	1	5	NOMBRADO / CAS
9	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	FACULTAD DE MEDICINA	1	4	NOMBRADO / CAS
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA			NOMBRADO / CAS
11	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	4	NOMBRADO / CAS
12	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	4	NOMBRADO / CAS
13	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE PSICOLOGÍA			NOMBRADO / CAS
14	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	4	NOMBRADO / CAS
15	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	1	1	NOMBRADO / CAS
16	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA	1	5	NOMBRADO / CAS
17	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO	FACULTAD DE MEDICINA	1	4	NOMBRADO / CAS
18	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			NOMBRADO / CAS
19	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	1	1	NOMBRADO / CAS

Tabla 2: COORDINADORES Y TUTORES DE PREGRADO 2024

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	COORDINADOR	DOCENTE	CONDICIÓN LABORAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA	1	52	NOMBRADO / CAS
2	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER S.A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			NOMBRADO / CAS
3	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	1	22	NOMBRADO / CAS
4	UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	43	NOMBRADO / CAS
5	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE MEDICINA			NOMBRADO / CAS
6	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	FACULTAD DE MEDICINA			NOMBRADO / CAS
7	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	36	NOMBRADO / CAS
8	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			NOMBRADO / CAS
9	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			NOMBRADO / CAS
10	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	5	NOMBRADO / CAS
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN		1	NOMBRADO / CAS
12	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA			NOMBRADO / CAS
13	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			NOMBRADO / CAS



- De las relaciones presentadas hay universidades que no han remitido la información requerida de coordinadores y docentes, misma que se ha reiterado y a la fecha no responden, por ello los cuadros en blanco.

Tabla 3: COORDINADORES Y TUTORES DE POSGRADO – SEGUNDA ESPECIALIDAD 2024

Nº	UNIVERSIDAD	FACULTAD	COORDINADOR	DOCENTE	CONDICIÓN LABORAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA (ESPECIALIDAD ENFERMERIA)	-	3	NOMBRADO / CAS

Tabla 4: COORDINADORES Y TUTORES DE POSGRADO 2024

Nº	UNIVERSIDAD	FACULTAD	COORDINADOR	DOCENTE	CONDICIÓN LABORAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1	2	NOMBRADO / CAS
2	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA (ESPECIALIDAD ENFERMERIA)	1	7	NOMBRADO / CAS
3	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA	1	37	NOMBRADO / CAS

Tabla 5: COORDINADOR Y DOCENTES DE INSTITUTO TECNOLÓGICO 2024

Nº	INSTITUTO	CARRERA TÉCNICA	COORDINADOR	DOCENTE	CONDICIÓN LABORAL
1	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA	CARRERA DE CIENCIAS DE LA SALUD	-	4	NOMBRADO / CAS

6.2.1.5. De la Reglamentación sobre la Docencia.

De acuerdo a la normativa vigente, la OACDI según el ROF del HNDM, presta apoyo a la docencia e investigación según los convenios vigentes con Universidades y tiene asignada los siguientes objetivos funcionales:

a) Promover y evaluar los convenios con Universidades e Institutos Educativos, b) Coordinar las actividades de docencia en los niveles de pre y post-grado y educación médica continua en coordinación con las Universidades, Escuelas Académicas y demás Centros de Formación y expedir las certificaciones de acuerdo al programa ejecutado, c) Proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes según convenios con Universidades e Institutos Educativos, en el marco de las normas vigentes d) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.

La Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-202, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud" donde se establece las disposiciones que regulan el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud en las instituciones de salud, señala en el numeral 6.4.5 que corresponde a los Establecimientos de la salud 1) identificar los campos de formación que tienen disponibles para el desarrollo de actividades de los internos e informar a la DIRIS/DIRESA/GERESA, ...2) Brindar la inducción a los internos al inicio de sus prácticas preprofesionales...3) Reportar la asistencia mensual,



permanencia e incidencias (vinculadas a renunciaciones, abandonos, licencias, entre otros) a la DIRIS/DIRESA/GERESA, y 4) Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la directiva a través de la OCDI o Unidad de recursos humanos y por parte de la universidad a través de los tutores.

El Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2017- SA, define en el Artículo 22 que son funciones del Comité de Sede Docente de residentado: 1) propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado, 2) contar con reglamentos, directivas y procedimientos, 3) Supervisar y monitorear el cumplimiento de la Ley N° 30453, su reglamento y el desarrollo de los programas de Residentado médico, 4) Coordinar con la institución formadora universitaria y el consejo Regional de Residentado médico y con el Comité Directivo, de ser el caso. 5) Llevar el registro actualizado de los convenios de participación de las facultades de medicina humana en las Sedes docentes, 6) Definir la capacidad máxima de campos clínicos para la formación de especialistas y las rotaciones de residentes de otras sedes docentes 7) Resolver en primera instancia en las relaciones académicas- asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME.

Asimismo, en la Novena Disposición Complementaria Final, establece que las IPRESS aprobadas como sede docente cuenta con campos clínicos autorizados por el CONAREME, asimismo en el Artículo 37° define que los residentes deben contar con un tutor cada 5 residentes y de un coordinador de la especialidad en la sede, el cual es considerado dentro de los tutores. La OACDI preside el citado comité para coadyuvar como ente técnico al cumplimiento de las funciones del citado comité.

Por otro lado, en el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, aprueba la creación del sistema nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en pregrado de Salud (SINAPRES), el cual en el Artículo 1 señala, que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográficos- sanitarios. El Artículo 17° del Reglamento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), menciona que el Subcomité de sede docente se formará si es Sede docente de más de una universidad, tal es el caso de nuestro hospital; asimismo estará conformado por el director de la Sede docente quien preside el Subcomité y tiene voto dirimente b) tres representantes de las instituciones formadoras (la mayoría debe corresponder a universidades públicas) y 3 representantes de la sede docente. La OACDI-HNDM forma parte del Comité sede docente como ente técnico para contribuir al cumplimiento de los objetivos del citado comité.

El HNDM, a través de la OACDI se considera a los convenios con instituciones educativas a través del Acuerdo de partes (contraprestaciones) como estrategia para la promoción y desarrollo de actividades docentes. La pandemia COVID 19 que afecto a la humanidad, impacto en la docencia cambiando desde entonces la forma en la que se brindó hasta ese entonces, reflejándose también en nuestro hospital; tal es así, que, desde finales del año 2020, los campos clínicos para la práctica clínica institucional, como el internado en ciencias de la salud han pasado a ser administrado por las Direcciones Regionales DIRIS, en el caso del HNDM, por la DIRIS Lima Centro, interfiriendo con la autonomía del HNDM para la organización de sus propios campos clínicos de acuerdo a sus recursos, a la oferta de sus servicios y a su capacidad resolutoria respecto al internado en las diferentes profesiones de salud



6.2.1.6. Convenios Vigentes

6.2.1.6.1. Con Universidades

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117° del Decreto Supremo N° 013-2006-S.A. y la Resolución Suprema N° 032-2005-S.A., desde el mes de diciembre del 2021 hasta la fecha 04.06.2024 el hospital ha suscrito 23 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial con las Facultades de Ciencias de la Salud de las Universidades Públicas y Privadas, las cuales se realizan a través de la DIGEP-CONAPRES, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6: CONVENIOS HNDM CON UNIVERSIDADES A TRAVES DE DIGEP-MINSA, 2024

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	MODALIDAD ACADÉMICA				VIGENCIA (3 AÑOS)	
			PREGRADO	INTERNADO	RESIDENTADO	2DA ESP.	SUSCRITO	FINALIZA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA	X	X	-	-	14.12.2021	13.12.2024
2	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER S.A.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	31.08.2022	30.08.2025
3	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	-	-	X	-	09.09.2022	08.09.2025
4	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X	X	-	-	22.09.2022	21.09.2025
5	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	-	X	-	-	03.10.2022	02.10.2025
6	UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	04.11.2022	03.11.2025
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	-	X	-	-	29.11.2022	28.11.2025
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	-	X	-	-	17.05.2023	16.05.2026
9	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE MEDICINA	X	X	-	-	21.07.2023	20.07.2026
10	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	FACULTAD DE MEDICINA	X	X	-	-	21.07.2023	20.07.2026
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	-	X	-	-	25.07.2023	24.07.2026
12	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	02.08.2023	01.08.2026
13	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	31.10.2023	30.10.2026
14	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	-	-	-	29.11.2023	28.11.2026
15	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	-	X	-	-	30.11.2023	29.11.2026
16	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	08.12.2023	08.12.2026
17	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	-	X	-	-	18.12.2023	14.12.2026
18	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA (ESPECIALIDAD ENFERMERIA)	-	-	-	X	21.12.2023	20.12.2026
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	FACULTAD AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	X	-	-	-	29.12.2023	28.12.2026
20	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA	X	X	-	-	29.12.2023	28.12.2026
21	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANOBO	FACULTAD DE MEDICINA	-	X	-	-	12.01.2024	11.01.2027
22	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	X	-	-	30.01.2024	29.01.2027
23	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	-	X	-	-	29.04.24	28.04.27



Asimismo, a través de CONAREME, para el presente año se amplió el plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el HNMD y la FM-UNMSM, como se detalla:

Tabla 7: CONVENIOS HNMD CON UNIVERSIDADES A TRAVÉS DE CONAREME, 2024

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	RESIDENTADO	SUSCRITO	FINALIZA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	FACULTAD DE MEDICINA	X	-	31.12.2024

6.2.1.6.2 De los Convenios Vigentes con Institutos

En cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, "Procedimiento para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, el hospital suscribió un (01) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Instituto superior Privado Arzobispo Loayza, para las carreras técnicas de Ciencias de la Salud. como se detalla:

Tabla 8: CONVENIO VIGENTE CON INSTITUTO, 2024

N°	INSTITUTO	CARRERA TÉCNICA	VIGENCIA (3 AÑOS)	
			SUSCRITO	FINALIZA
1	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO ARZOBISPO LOAYZA	CIENCIAS DE LA SALUD	26.10.2023	25.10.2026

6.2.1.7. CAMPOS CLÍNICOS DEL INTERNADO EN LAS DIFERENTES PROFESIONES DE SALUD

Para la programación de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Internado de Ciencias de la Salud - 2024; el hospital en conformidad a la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 remite a la DIRIS LC la disponibilidad de campos clínicos que cuenta para el Internado de Ciencias de la Salud 2024.

A la fecha, existen 552 campos clínicos para internado en ciencias de la salud, 3en total: 142 para medicina Interna, 210 para enfermería, 25 en Obstetricia, 36 para odontología, 50de Nutrición, 45 para tecnología médica (10 en laboratorio clínico y anatomía Patológica, 16 en terapia física y Rehabilitación, 10 en Radiología, 2 en Terapia de la lengua<je, 2 en Terapia ocupacional, 5 en Optometría), 24 para Farmacia y Bioquímica y 20 en Psicología.

Tabla 9: CAMPO CLÍNICO INTERNADO CIENCIAS DE LA SALUD, 2024

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISPONIBILIDAD DE CAMPOS DE FORMACIÓN PARA INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024														Total por EESS
	MEDICINA HUMANA	ENFERMERÍA	OBSTETRICIA	ODONTOLOGÍA	NUTRICIÓN	TECNOLOGÍA MÉDICA						FARMACIA Y BIOQUÍMICA	PSICOLOGÍA	BIOLOGÍA	
						Lab.Clinico y Anat. Patológica	Terapia Física y Rehabilitación	Radiología	Terapia de Lenguaje	Terapia Ocupacional	Optometría				
HNMD	142	210	25	36	50	10	16	10	2	2	5	24	20	0	552



6.2.1.8 CAMPOS CLINICOS PARA RESIDENTADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Para la programación de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, Farmacia, Odontología y Enfermería 2024; el hospital en coordinación con la DIGEP/MINSA, CODIRO, CONAREN y CONAREQF define en mutuo acuerdo la programación de vacantes por modalidad de postulación. Actualmente contamos con 106 campos clínicos para medicina, 9 para Farmacia y Bioquímica, 2 para Odontología y 32 para Enfermería:

Tabla 10: CAMPO CLINICO RESIDENTADO CIENCIAS DE LA SALUD, 2024

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISPONIBILIDAD DE CAMPOS CLINICOS PARA EL RESIDENTADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024			
	MEDICINA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	ODONTOLOGÍA	ENFERMERÍA
HNDM	106	9	2	32

6.2.1.9. De las Normas Emitidas Internas Relacionadas a la Docencia

La OACDI cuenta con normativa vigente sobre la actividad docente, tal como:

Directiva Administrativa N 005-2012-DG-OACDI-HNDM, Normas para la realización de docencia en el HNDM.

Directiva Administrativa N 001-HNDM/OACDI-2024. Directiva administrativa que regula el Internado de los estudiantes de ciencias de la salud en el HNDM.

Actualmente se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones la directiva que regula el residentado en ciencias de la salud en el HNDM.

6.2.1.10. De los Comités de Sede Docente

Actualmente se cuenta con los siguientes comités en funcionamiento el presente año 2024, desde el mes de marzo con la jefatura actual:

- Comité de Sede Docente, aprobado con RD N.º 120-2022/D/HNDM, del 20 de mayo 2022
- Comité Sede Docente de Residentado Médico del HNDM, aprobado con RD N.º 151-2023/D/HNDM, del 7 de julio 2023
- Comité de Internado del HNDM, aprobado con RD N.º 033-2022/D/HNDM, del 28 de febrero 2022.

Las que se encuentran en proceso de actualización.

6.2.2. PROBLEMA

Uno de los principales problemas de la docencia en el campo de la salud en nuestro país, es la desproporcionalidad entre la demanda de campos clínicos y su disponibilidad por parte de los hospitales públicos, para la formación de alumnos de pregrado y para la especialización de los profesionales de la salud a través del Residentado (postgrado), situación favorecida por la creciente autorización de facultades de ciencias de la salud de universidades particulares y la escasa disponibilidad de hospitales especializados docentes. En nuestro caso, gran parte de la infraestructura del HNDM, es considerada



como patrimonio cultural, lo que ocasiona que gran parte de las áreas de los servicios asistenciales no puedan ampliarse tanto en camas de hospitalización como consultorios para la atención ambulatoria, así como insuficiente infraestructura y mobiliario para la actividad docente, lo que se refleja en la saturación del campo clínico, especialmente en pregrado en medicina humana.

Otro problema a tomar en cuenta es la pérdida de la administración de las plazas de internado de ciencias de la salud por parte del HNDM, pues desde abril del año 2020 está a cargo de la DIRIS Lima Centro, en base al Documento Técnico: "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria", sin embargo a pesar de haber pasado ésta situación, aún sigue en vigencia, generando desorden e incumplimiento sobre los campos clínicos ofertados y programados por el HNDM.

Otro problema importante a considerar es la inoperatividad del Comité de Sede Docente en el año 2023, que dejó a la OACDI asumiendo gran parte de sus responsabilidades y que han condicionado en algunos aspectos decisiones no acordes con la capacidad de los campos clínicos.

Finalmente, se ha observado la insuficiente supervisión del cumplimiento de los indicadores para la acreditación como Sede Docente, cuya responsabilidad alcanza a la OACDI como al Comité de Sede Docente, aunado al insuficiente conocimiento del personal de salud que realiza docencia, sobre los derechos de los pacientes descritos en la Ley N° 29414, así como respecto a la actitud poco ética de aceptar carga académica de varias universidades, ocasionando que el docente evalúe al paciente con diferentes grupos de alumnos en varias oportunidades al día o peor aún en forma simultánea con alumnos de más de una universidad.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

- Deficiente gestión del Área de Docencia de la OACDI.
- La inoperatividad del Comité Docente del HNDM, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.
- Falta de supervisión de la actividad docente en el HNDM, para cumplimiento de la normativa vigente
- Insuficiente sensibilización y/o conocimiento del profesional de salud del HNDM que realiza docencia, acerca de los derechos del paciente, en la actividad docente.

6.2.4. POBLACION O ENTIDADES OBJETIVO

La población de alumnos de pregrado en ciencias de la salud, internos de medicina y de otras profesiones, así como médicos y otros profesionales en periodo de especialización a través del residentado, y las Instituciones Formadoras con las que se tiene convenio Específico de cooperación Docente Asistencial.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

1. Mejorar la gestión de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.



2. Fomentar la reactivación del Subcomité Docente del HNDM, así como la ejecución de sus funciones a fin de contribuir al cumplimiento de la normativa vigente en docencia.
3. Realizar supervisión de la actividad docente en el HNDM, para dar cumplimiento a la normativa vigente
4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.

6.3. ARTICULACIONES AL PEI y POI

6.3.1. ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI

El presente Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional Anual 2024 Pliego del MINSA: Objetivo Estratégico Institucional: OEI 05: Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país y con la Acción Estratégica Institucional AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e Instituciones Prestadoras Implementadas.

6.3.2. ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI

El presente Plan se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del HNDM. Específicamente con la AO100014400351 Acciones Administrativas Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECIFICO.

OE1. Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI

1. Actualización y difusión de las normativas que regulan la docencia institucional de pregrado y postgrado.
2. Actualización del tarifario institucional de actividades de Docencia e Investigación
3. Difusión de la normativa del CONAPRESS que regula la acreditación del HNDM como Sede Docente a los diferentes departamentos y coordinaciones de las universidades en el HNDM.
4. Programación y Efectivización de reuniones de gestión interna con el equipo de docencia de la OACDI para fortalecer los procesos inherentes a la administración docente
5. Mejoramiento de los procesos de gestión para residentes e internos en ciencias de la salud, a través de un Plan de Inducción que incluya derechos del paciente y líneas de investigación institucional.
6. Funcionamiento sistemático de los Comités de internado y residentado
7. Mejoramiento de los procesos del residentado de Enfermería, Odontología y Farmacia-Bioquímica
8. Gestión de nuevas especialidades en la residencia médicas según los requerimientos de los servicios, en trabajo conjunto con el Comité de Residentado
9. Gestión y sustentación ante DIGEP-MINSA sobre la modificación de la normativa actual, que permita la restitución de la administración directa del HNDM sobre los campos clínicos para el internado en ciencias de la salud.
10. Implementación y/o actualización de herramientas informáticas en el área de Docencia
11. Evaluación y archivo digital de documentos importantes de los últimos 3 años como copia de seguridad.
12. Evaluación de documentos de docencia con fecha mayor a 3 años para su envío a Archivo central del Hospital de acuerdo a normativa vigente



13. Implementación con mobiliario del área física destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI
14. Equipamiento informático del área física destinada a la biblioteca ya al área administrativa de la OACDI
15. Instalación de sistema de aire acondicionado en el área administrativa de docencia
16. Contratación de personal técnico informático con experiencia en herramientas digitales aplicado a la docencia.
17. Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de partes de los convenios suscritos.
18. Promover la mejora de la infraestructura y mobiliario para realizar la docencia en el hospital.

OE2. Fomentar la operatividad del Comité docente del HNDM, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.

1. Elaboración conjunta con el comité de Sede Docente en la Programación Anual 2024-2025 de Campos Clínicos de internado y pregrado por carrera profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes.
2. Participación como integrante del comité de sede docente en el seguimiento del cumplimiento de los criterios para la acreditación docente.
3. Participación como integrante del Comité sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de internado realizado por las Jefaturas asistenciales y de Pregrado remitido por las universidades.
4. Participar como integrante del Comité sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de postgrado por departamentos y/o servicios.
5. Participación como integrante del Comité sede docente en el seguimiento a los acuerdos y programación de actividades del Comité de Sede docente.

OE3. Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNDM.

1. Elaboración y validación de herramientas de supervisión sobre el cumplimiento adecuado uso de los campos clínicos de pregrado e internado, acorde a la normativa vigente.
2. Realizar auditorías concurrentes para verificar cumplimiento de actividades de docencia de pre y postgrado y otros criterios del CONAPRES:
3. Supervisión de la presentación e identificación de alumnos, internos y residentes de acuerdo a las normativas establecidas.
4. Supervisión de número de pacientes (camas) asignados por internos de medicina
5. Supervisión para la verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado
6. Supervisión del número de alumnos asignados por tutor en las actividades académicas clínicas de alumnos pregrado según normativa.
7. Supervisión del N° docentes en medicina y/o enfermería designados como tutores o docentes en 3 a más universidades (incluidas nacionales y particulares con convenios vigentes) por semestre académico.



8. Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de pregrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%
9. Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de postgrado trimestral, semestral y anualmente de acuerdo a los convenios establecidos determinando como mínimo 75%

OE4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.

1. Realización de cursos sobre Derechos de los pacientes en la actividad docente, mediante la renovación de convenios específicos de cooperación docente asistencial, así como en las Adendas de los convenios vigentes.
2. Socializar los derechos de los pacientes respecto a la docencia a las jefaturas de las áreas asistenciales.
3. Coordinar con la Oficina de Comunicaciones realizar trípticos sobre derechos del paciente en la actividad docente, para ser socializados en el HNDM
4. Difusión de los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414
5. Instalación de buzones de quejas, reclamos y recomendaciones en la Oficina de la OACDI
6. Reuniones del Equipo de Docencia de la OACDI para la resolución de quejas, reclamos y recomendaciones

6.5. PRESUPUESTO

El monto estimado para implementar el presente Plan de Docencia, asciende a noventa y ocho mil novecientos cincuenta soles (S/ 98,950.00), que se explica en los Anexos 5.1 a 5.6 (sobre Presupuesto).

6.6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento son recursos ordinarios.

6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (Responsabilidades de los actores involucrados)

La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación es la responsable de la implementación del presente Plan. Sin embargo, muchas de las actividades son responsabilidades de los diferentes comités, tal como el Comité Docente de Residentado Médico, Internado y del Subcomité Docente del cual forma parte, por lo que también son corresponsables.



6.8. ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

Son de responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, y del Comité Sede docente.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO.

Anexo N° 02: MATRIZ DE INDICADORES TRAZADORES DEL PLAN DE DOCENCIA.

Anexo N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS.

Anexo N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Anexo N° 5: PRESUPUESTO TOTAL.



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI 05: MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS	AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e Instituciones Prestadoras Implementados	ACCIONES ADMINISTRATIVAS. OFICINA DE CAPACITACION, DOCENCIA E INVESTIGACION A0100014400351	9002 asignaciones presupuestales que no resultan en productos	39999999 sin producto		Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente	OE1. Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI
						institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE2. Fomentar la operatividad del Comité docente del HNMD, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.
							OE3. Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNMD.
							OE4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.



ANEXO 2: MATRIZ DE INDICADORES TRAZADORES DEL PLAN DE DOCENCIA

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN								
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, de acuerdo a las normativas vigentes en docencia y a los derechos de los pacientes.							
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	Actividad	Unidad de medida	META PROGRAMA DA	META EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FUENTES DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	
OE1. Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI	Actualización de las normativas que regulan la docencia institucional: pregrado y postgrado	Actualización y difusión de las normativas que regulan la docencia institucional de pregrado y postgrado	2			RESOLUCION DIRECTORAL	JEFATURA DE OACDI/AREA DE DOCENCIA	
	Implementación del Plan de inducción de residentes e internos de medicina y otras profesiones	N° de planes de inducción implementados para internos de medicina y residentes otras profesiones	2			RESOLUCION DIRECTORAL	JEFATURA DE OACDI	
OE2. Fomentar la operatividad del Comité docente del HNDM, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.	Elaboración conjunta con el comité de Sede Docente en la elaboración de la Programación anual 2024-2025 de Campos Clínicos de internado y pregrado por carrera profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes.	N° de Programación Anual de Campos clínicos 2024-2025 de internado y pregrado por Carrera Profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes por parte del Subcomité	1			INFORME SUBCOMITE	COMITÉ DE SEDE DOCENTE/ COMITÉ DE INTERNADO	
	Participación como integrante del comité de sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de internado realizado por las Jefaturas asistenciales y de Pregrado remitido por las universidades	N° de Memorándums enviados a las Jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y de Pregrado remitido por las universidades	18				MEMORÁNDUMS	JEFATURA DE OACDI
		N° de informes remitidos por jefaturas en sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y pregrado remitido por las universidades	18				INFORMES DE JEFATURAS ASISTENCIALES	JEFATURA DE DPTOS Y SERVICIOS



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

OE3. Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNMD	Supervisión para la verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	N° de Supervisiones para verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	6			INFORMES	JEFATURA DE OACDI/ COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	N° de Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	6			INFORMES	JEFATURA DE OACDI/ COMITÉ DE SEDE DOCENTE
	Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de pregrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%	N° de informes remitidos de jefaturas asistenciales con porcentaje de ejecución de actividades académicas de pregrado mayor al 75% programadas trimestral, semestral y anual.	25			INFORMES	JEFATURA DE DPTOS Y SERVICIOS
OE4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.	Difusión de los derechos de los pacientes respecto a la docencia a las jefaturas de las áreas asistenciales	N° de memorándums dirigido a las jefaturas de las áreas asistenciales sobre derechos de los pacientes en la docencia	34			INFORMES	JEFATURA DE OACDI/AREA DE DOCENCIA
	Promoción de los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414	N° de trípticos conteniendo los derechos de los pacientes entregados a los internos y residentes. Ley 29414	360			INFORMES OACDI	JEFATURA DE OACDI/AREA DE DOCENCIA



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
ESTRUCTURA OPERATIVA									
Objetivo General del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					RESPONSABLE
				I	II	III	IV	Metas Físicas Anual	
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE1. Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI	Actualización y difusión de las normativas que regulan la docencia institucional de pregrado y postgrado	N° de documentos normativos actualizados y difundidos que regulan la docencia en salud de pregrado y postgrado en el HNDM	1	1	0	0	2	JEFE DE LA OACDI/COMITÉ DE SEDE DOCENTE
		Actualización de los tarifarios de actividades de docencia e Investigación	N° de tarifarios actualizados de docencia e Investigación	0	1	1	0	2	
		Difusión de la normativa del CONAPRESS que regula la acreditación del HNDM como Sede Docente a los diferentes departamentos y coordinaciones de las universidades en el HNDM.	N° de Departamentos y oficinas notificados con la normativa de CONAPRES que regula la acreditación como Sede Docente	5	12	0	0	17	
		Efectivización de reuniones de gestión interna con el equipo de docencia de la OACDI para fortalecer los procesos inherentes a la administración docente	N° de reuniones de gestión interna efectivizados con los miembros del equipo de docencia de la OACDI	2	4	3	3	10	
		Mejoramiento de los procesos de gestión para residentes e internos en ciencias de la salud, a través de Planes de Inducción que incluya derechos del	N° de planes de inducción implementados para residentes e internos de medicina y otras profesiones	1	0	1	0	2	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

	paciente y líneas de investigación institucional							
	Funcionamiento sistemático de los Comités de internado y Residentado	N° de reuniones conjuntas de sus miembros del comité de Sede docente y del subcomité docente	0	2	2	1	5	
	Mejoramiento los procesos en el Residentado en ciencias de la salud: Enfermería, Odontología y Farmacia-Bioquímica	N° de mejoras implementadas en beneficio del Residentado en Enfermería, Odontología y Farmacia-Bioquímica	0	1	1	0	2	
	Gestión de nuevas especialidades para la residencia medica según requerimientos de los servicios ante el Comité de Residentado	N° de nuevas especialidades en la residencia medica gestionados según los requerimientos de los servicios, ante el Comité de Residentado	0	2	0	0	2	
	Gestión y sustentación ante DIGEP - MINSA sobre la modificación de la normativa actual, que permita la restitución de la administración directa del HNDM sobre los campos clínicos para el internado en ciencias de la salud	N° de reuniones con DIGEP - MINSA para gestionar la restitución de la administración directa del HNDM sobre los campos clínicos para el internado según necesidad y capacidad resolutive	0	2	0	0	2	
	implementación y/o actualización de herramientas informáticas en el área de Docencia	N° de herramientas informáticas implementadas o actualizadas en el área de Docencia	0	1	1	0	2	
	Evaluación y copia de seguridad digital de documentos importantes de los últimos 3 años para su archivo,	N° de documentos importantes de docencia de los últimos 3 años evaluados, foliados y backup para su archivo	0	110	110	30	320	
	Evaluación de documentos de docencia con fecha mayor a 3 años para su envío a Archivo central del Hospital de acuerdo a normativa vigente	N° de documentos de docencia con fecha mayor a 3 años (del año 2021 para atrás) foliados y enviados a Archivo central del Hospital	0	6,000	8,000	10,000	25,000	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

	Implementación con mobiliario del área física destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	N° de implementaciones con mobiliario del área física destinada a la Biblioteca y al área administrativa de docencia de la OACDI	0	2	0	0	2
	Equipamiento informático del área física destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	N° de equipamientos informáticos implementados en el área destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	0	2	0	0	2
	Instalación de sistema de aire acondicionado en el área administrativa de docencia	N° de equipos de aire acondicionado instalado	0	2	0	0	2
	Contratación de personal técnico informático con experiencia en herramientas digitales de docencia	N° de técnicos informáticos contratados con experiencia en herramientas digitales de docencia	0	1	0	0	1
	Supervisión del cumplimiento de los acuerdos de partes de los convenios suscritos	N° de supervisiones del cumplimiento de los acuerdos de partes de los convenios suscritos	4	2	1	0	6
	Optimización de la infraestructura y mobiliario destinadas realizar la docencia en el hospital.	N° de áreas físicas optimizadas destinadas a la docencia institucional	0	0	1	1	2
		N° de equipos informáticos completos implementados en el área destinada a la biblioteca, administrativa de Docencia de la OACDI y otras áreas relacionadas	0	0	2	1	3



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 3-continuación

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA									
Objetivo General del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					RESPONSABLE
				I	II	III	IV	Meta Física Anual	
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE2. Fomentar la operatividad del Comité docente del HNDM, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.	Participación como integrante del Subcomité de Sede Docente en la elaboración de la Programación anual 2024-2025 de Campos Clínicos de internado y pregrado por carrera profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes	N° de Programación Anual de Campos clínicos 2024-2025 de internado y pregrado por Carrera Profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes por parte del Subcomité	1	0	0	0	1	Jefatura de OACDI/ Comité de Sede Docente
		Participación como integrante del comité de sede docente en el seguimiento del cumplimiento de los criterios para la acreditación docente	N° de Actas de reuniones del comité de sede docente con informe de seguimiento del cumplimiento de los criterios para la acreditación docente	1	2	1	0	4	
		Participación como integrante del Subcomité de sede docente en el seguimiento de la programación mensual de las Actividades Académicas de internado realizado por las Jefaturas asistenciales y de Pregrado remitido por las universidades	N° de Memorándums enviados a las Jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y de Pregrado remitido por las universidades	5	5	5	3	18	
			N° de informes remitidos por jefaturas en sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y pregrado	5	5	5	3	18	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

		Participación como integrante del Comité sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de postgrado por departamentos y/o servicios.	N° de Memorándums enviados a las Jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de postgrado realizados	5	5	5	3	18
			N° de informes remitidos por jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de postgrado	5	5	5	3	18
		Participación como integrante del comité de Sede docente en el seguimiento a los acuerdos y programación de actividades del Comité de Sede docente	N° de Seguimientos a los acuerdos y programación de actividades del Comité de Sede docente	1	3	3	3	10
		Elaboración de la Programación de vacantes para el Residentado Médico y otras especialidades de salud con el Comité de Sede Docente	N° de Programación de vacantes para el Residentado Médico y otras especialidades de salud con el Comité de Sede Docente	1	0	0	0	1



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 3-continuación

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS								
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I	II	III	IV	Meta Física Anual
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE3. Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNDM.	Implementación y/o actualización de herramientas informáticas en el área de Docencia	N° de herramientas informáticas implementadas o actualizadas en el área de Docencia	1	1	0	0	2
		Elaboración y validación de herramientas de supervisión sobre el cumplimiento adecuado uso de los campos clínicos de pregrado e internado, acorde a la normativa vigente.	N° de instrumentos elaborados y validados por el subcomité para la supervisión del adecuado uso de campo clínico de pregrado e internado	0	2	0	0	2
		Ejecución de Auditorias concurrentes para verificar levantamiento de <i>criterios observados</i> en la evaluación del CONAPRES	N° de Auditorias concurrentes ejecutadas para verificar <i>levantamiento de criterios observados</i> en la evaluación del CONAPRES	0	1	1	1	3
		Supervisión de la presentación e identificación de alumnos, internos y residentes de acuerdo a las normativas establecidas.	N° de Supervisiones sobre la presentación e identificación de alumnos, internos y residentes de acuerdo a las normativas establecidas.	1	2	2	1	6
		Supervisión de número de pacientes (camas) asignados por internos de medicina	N° de Supervisiones sobre el número de pacientes (camas) asignados por internos de medicina	0	2	2	2	6



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

	Supervisión para la verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	N° de Supervisiones para verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	0	2	2	2	6
	Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	N° de Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	0	2	2	2	6
	Supervisión del N° docentes en medicina y/o enfermería designados como tutores o docentes en 3 a más universidades (Incluidas nacionales y particulares con convenios vigentes) por semestre académico.	N° de tutores o docentes en medicina y enfermería designados en 3 a más universidades (incluidas nacionales y particulares) por semestre académico a cargo del Subcomité de Sede Docente	0	3	3	0	6
	Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de pregrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%	N° de informes remitidos de jefaturas asistenciales con porcentaje de ejecución de actividades académicas de pregrado mayor al 75% programadas trimestral, semestral y anual.	5	10	0	10	25
	Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de postgrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%	N° de informes remitidos de jefaturas asistenciales con porcentaje de ejecución de actividades académicas de postgrado mayor al 75% programadas trimestral, semestral y anual.	5	10	0	10	25



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 3-continuación

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS								
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan Institucional	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I	II	III	IV	Metas Físicas Anual
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes.	Realización de cursos sobre Derechos de los pacientes en la actividad docente, a través de convenios de cooperación docente asistencial y Adendas de los convenios vigentes.	N° de cursos sobre Derechos de los pacientes en la actividad docente, a través de convenios de cooperación docente asistencial y Adendas de los convenios vigentes	0	1	1	0	2
		Difusión de los derechos de los pacientes respecto a la docencia a las jefaturas de las áreas asistenciales	N° de memorándums dirigido a las jefaturas de las áreas asistenciales sobre derechos de los pacientes en la docencia	0	1	2	1	4
		Gestión con la Oficina de Comunicaciones la elaboración de trípticos sobre derechos del paciente en la actividad docente.	N° de trípticos elaborados conteniendo los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414	0	300	0	300	600
		Promoción de los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414	N° de trípticos conteniendo los derechos de los pacientes entregados a los internos y residentes. Ley 29414	0	180	0	180	360
		Instalación de buzones de quejas, reclamos y recomendaciones en la Oficina de la OACDI	N° de buzones de quejas, reclamos y recomendaciones instaladas en la Oficina de la OACDI	0	1	0	0	1
		Reuniones del Equipo de Docencia de la OACDI para la resolución de quejas, reclamos y recomendaciones	N° Reuniones del Equipo de Docencia de la OACDI para la resolución de quejas, reclamos y recomendaciones	0	1	1	1	3



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
Objetivo General del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la especifica de Gasto	Responsable
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE1. Optimizar la Gestión del Área de Docencia de la OACDI	Actualización y difusión de las normativas que regulan la docencia institucional de pregrado y postgrado	N° de documentos normativos actualizados y difundidos que regulan la docencia en salud de pregrado y postgrado en el HNDM	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Actualización de los tarifarios de actividades de docencia e Investigación	N° de tarifarios actualizados de docencia e Investigación	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005		
		Difusión de la normativa del CONAPRESS que regula la acreditación del HNDM como Sede Docente a los diferentes departamentos y coordinaciones de las universidades en el HNDM.	N° de Departamentos y oficinas notificados con la normativa de CONAPRES que regula la acreditación como Sede Docente	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005		
		Efectivización de reuniones de gestión interna con el equipo de docencia de la OACDI para fortalecer los procesos inherentes a la administración docente	N° de reuniones de gestión interna efectivizados con los miembros del equipo de docencia de la OACDI	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

	Mejoramiento de los procesos de gestión para residentes e internos en ciencias de la salud, a través de Planes de Inducción que incluya derechos del paciente y líneas de investigación institucional	N° de planes de inducción implementados para residentes e internos de medicina y otras profesiones	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005	
	Funcionamiento sistemático de los Comités de internado y Residentado	N° de reuniones conjuntas de sus miembros del comité de Sede docente y del subcomité docente	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005	
	Mejoramiento los procesos en el Residentado en ciencias de la salud: Enfermería, Odontología y Farmacia-Bioquímica	N° de mejoras implementadas en beneficio del Residentado en Enfermería, Odontología y Farmacia-Bioquímica	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005	
	Gestión de nuevas especialidades para la residencia medica según requerimientos de los servicios ante el Comité de Residentado	N° de nuevas especialidades en la residencia medica gestionados según los requerimientos de los servicios, ante el Comité de Residentado	Recursos ordinarios	0115 9001 3999999 5000005	
	Gestión y sustentación ante DIGEP -MINSA sobre la modificación de la normativa actual, que permita la restitución de la administración directa del HNDM sobre los campos clínicos para el internado en ciencias de la salud	N° de reuniones con DIGEP -MINSA para gestionar la restitución de la administración directa del HNDM sobre los campos clínicos para el internado según necesidad y capacidad resolutive	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

	Implementación y/o actualización de herramientas informáticas en el área de Docencia	N° de herramientas informáticas implementadas o actualizadas en el área de Docencia	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
	Evaluación y copia de seguridad digital de documentos importantes de los últimos 3 años para su archivo,	N° de documentos importantes de docencia de los últimos 3 años evaluados, foliados y backup para su archivo	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
	Evaluación de documentos de docencia con fecha mayor a 3 años para su envío a Archivo central del Hospital de acuerdo a normativa vigente	N° de documentos de docencia con fecha mayor a 3 años (del año 2021 para atrás) foliados y enviados a Archivo central del Hospital	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
	Implementación con mobiliario del área física destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	N° de implementaciones con mobiliario del área física destinada a la Biblioteca y al área administrativa de docencia de la OACDI	Recursos ordinarios	117 9001 3999999 5000005		
	Equipamiento informático del área física destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	N° de equipamientos informáticos implementados en el área destinada a la biblioteca y al área administrativa de Docencia de la OACDI	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
	Instalación de sistema de aire acondicionado en el área administrativa de docencia	N° de equipos de aire acondicionado instalado	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
	Contratación de personal técnico informático con experiencia en herramientas digitales de docencia	N° de técnicos informáticos contratados con experiencia en herramientas digitales de docencia	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

		Supervisión del cumplimiento de los acuerdos de partes de los convenios suscritos	N° de supervisiones del cumplimiento de los acuerdos de partes de los convenios suscritos	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
		Optimización de la infraestructura y mobiliario destinadas realizar la docencia en el hospital.	N° de áreas físicas optimizadas destinadas a la docencia institucional	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		
			N° de equipos informáticos completos implementados en el área destinada a la biblioteca, administrativa de Docencia de la OACDI y otras áreas relacionadas	Recursos ordinarios	116 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 4: continuación

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO							
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
Objetivo general del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida		Código de la especifica de Gasto	Responsable	
			FF	CP			
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE2. Fomentar la operatividad del Comité docente del HNDM, del cual forma parte la OACDI como ente técnico.	Participación como integrante del Subcomité de Sede Docente en la elaboración de la Programación anual 2024-2025 de Campos Clínicos de internado y pregrado por carrera profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes	N° de Programación Anual de Campos clínicos 2024-2025 de internado y pregrado por Carrera Profesional de acuerdo a la disponibilidad de campos clínicos y a los derechos de los pacientes por parte del Subcomité	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005	JEFE DE LA OFICINA DE OACDI	
		Participación como integrante del comité de sede docente en el seguimiento del cumplimiento de los criterios para la acreditación docente	N° de Actas de reuniones del comité de sede docente con informe de seguimiento del cumplimiento de los criterios para la acreditación docente	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		
		Participación como integrante del Subcomité de sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de internado realizado por las Jefaturas asistenciales y de Pregrado remitido por las universidades	N° de Memorándums enviados a las Jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y de Pregrado remitido por las universidades	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		
			N° de informes remitidos por jefaturas en sobre Programación mensual de Actividades Académicas de internado y pregrado	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

		Participación como integrante del Comité sede docente en el seguimiento de la Programación mensual de las Actividades Académicas de postgrado por departamentos y/o servicios.	N° de Memorándums enviados a las Jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de postgrado realizados	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		
			N° de informes remitidos por jefaturas asistenciales sobre Programación mensual de Actividades Académicas de postgrado	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		
		Participación como integrante del comité de Sede docente en el seguimiento a los acuerdos y programación de actividades del Comité de Sede docente	N° de Seguimientos a los acuerdos y programación de actividades del Comité de Sede docente	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		
		Elaboración de la Programación de vacantes para el Residentado Médico y otras especialidades de salud con el Comité de Sede Docente	N° de Programación de vacantes para el Residentado Médico y otras especialidades de salud con el Comité de Sede Docente	Recursos ordinarios	121 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 4: continuación

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO							
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
Objetivo general del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la especificación de Gasto	Responsable
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente.	OE3. Supervisar el cumplimiento de las normativas que regulan la docencia en el HNDM.	Implementación y/o actualización de herramientas informáticas en el área de Docencia	N° de herramientas informáticas implementadas o actualizadas en el área de Docencia	Recursos ordinarios	127 9001 3999999 5000005		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Elaboración y validación de herramientas de supervisión sobre el cumplimiento adecuado uso de los campos clínicos de pregrado e internado, acorde a la normativa vigente.	N° de instrumentos elaborados y validados por el subcomité para la supervisión del adecuado uso de campo clínico de pregrado e internado	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Ejecución de Auditorías concurrentes para verificar levantamiento de <i>criterios observados</i> en la evaluación del CONAPRES	N° de Auditorías concurrentes ejecutadas para verificar <i>levantamiento de criterios observados</i> en la evaluación del CONAPRES	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Supervisión de la presentación e identificación de alumnos, internos y residentes de acuerdo a las normativas establecidas.	N° de Supervisiones sobre la presentación e identificación de alumnos, internos y residentes de acuerdo a las normativas establecidas.	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Supervisión de número de pacientes (camas) asignados por internos de medicina	N° de Supervisiones sobre el número de pacientes (camas) asignados por internos de medicina	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

Supervisión para la verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	N° de Supervisiones para verificación del consentimiento para actividad docente en las historias clínicas y su adecuado llenado	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005	
Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	N° de Supervisión del número de alumnos de pregrado asignados por tutor en actividades académicas clínicas según normativa	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005	
Supervisión del N° docentes en medicina y/o enfermería designados como tutores o docentes en 3 a más universidades (incluidas nacionales y particulares con convenios vigentes) por semestre académico.	N° de tutores o docentes en medicina y enfermería designados en 3 a más universidades (incluidas nacionales y particulares) por semestre académico a cargo del Subcomité de Sede Docente	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005	
Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de pregrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%	N° de informes remitidos de jefaturas asistenciales con porcentaje de ejecución de actividades académicas de pregrado mayor al 75% programadas trimestral, semestral y anual.	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005	
Supervisión del nivel de ejecución de las actividades docentes de postgrado trimestral, semestral y anual, de acuerdo a los convenios establecidos, determinando como mínimo 75%	N° de informes remitidos de jefaturas asistenciales con porcentaje de ejecución de actividades académicas de postgrado mayor al 75% programadas trimestral, semestral y anual.	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

ANEXO 4: continuación

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO							
UNIDAD ORGÁNICA		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Objetivo general del Plan de Docencia	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable
Fortalecer la docencia clínica y la gestión docente institucional en articulación con las instituciones formadoras de profesionales de salud en convenio, en concordancia con las normativas vigentes de docencia y del derecho del paciente. del paciente.	OE4. Sensibilizar a los docentes en ciencias de la salud del Hospital en los derechos de los pacientes	Realización de cursos sobre Derechos de los pacientes en la actividad docente, a través de convenios de cooperación docente asistencial y Adendas de los convenios vigentes.	N° de cursos sobre Derechos de los pacientes en la actividad docente, a través de convenios de cooperación docente asistencial y Adendas de los convenios vigentes	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Difusión de los derechos de los pacientes respecto a la docencia a las jefaturas de las áreas asistenciales	N° de memorándums dirigido a las jefaturas de las áreas asistenciales sobre derechos de los pacientes en la docencia	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Gestión con la Oficina de Comunicaciones la elaboración de trípticos sobre derechos del paciente en la actividad docente.	N° de trípticos elaborados conteniendo los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Promoción de los derechos de los pacientes entre los internos y residentes. Ley 29414	N° de trípticos conteniendo los derechos de los pacientes entregados a los internos y residentes. Ley 29414	Recursos ordinarios	130 9001 3999999 5000005		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

		Instalación de buzones de quejas, reclamos y recomendaciones en la Oficina de la OACDI	N° de buzones de quejas, reclamos y recomendaciones instaladas en la Oficina de la OACDI	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		
		Reuniones del Equipo de Docencia de la OACDI para la resolución de quejas, reclamos y recomendaciones	N° Reuniones del Equipo de Docencia de la OACDI para la resolución de quejas, reclamos y recomendaciones	Recursos ordinarios	129 9001 3999999 5000005		



ANEXO 5: PRESUPUESTO

5.1 RECURSOS HUMANOS

Tabla N.º 1. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AREA DE DOCENCIA DEL HNDM AÑO 2024								
Nº	Descripción	Perfil	PEAS	Mensual	Subtotal	Periodo de contrato en meses	Total	Fuente de Financiamiento
1	Personal técnico informático	Técnico Informático	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	12	S/ 36,000.00	Recursos ordinarios
	Total						S/ 36,000.00	

5.2 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO DE DOCENCIA

Tabla N.º 2 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AREA DE DOCENCIA DEL HNDM AÑO 2024					
Nº	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
2	Contratación de la Plataforma E-learning tipo MOODLE	S/ 400.00	12 MESES	S/ 4,800.00	Recursos ordinarios
3	Servicio de diseño, fabricación e instalación de 2 estantes de melamina.	S/ 1,800.00	1 MES	S/ 1,800.00	
	Total	2,200.00		6,600.00	



5.3 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AREA DE BIBLIOTECA -EQUIPO DE DOCENCIA

Tabla N.º 3 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL AREA DE BIBLIOTECA -DOCENCIA AÑO 2024

Nº	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
2	Servicio de diseño, fabricación e instalación de mobiliario de melamina para la biblioteca de Docencia: (3 estantes)	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	Recursos ordinarios
	Total	3,000.00		3,000.00	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

5.5 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL AREA DE DOCENCIA DEL HNMD AÑO 2024

Tabla N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL AREA DE DOCENCIA DEL HNMD AÑO 2024

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio estimado anual	Fuente de Financiamiento	
4	Audífonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	4	S/ 150.00	S/ 600.00	Recursos ordinarios	
5	Casillero de Metal - Locker	Unidad	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00		
6	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00		
8	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	4	S/ 1,250.00	S/ 5,000.00		
	Sillas fijas de oficina	Unidad	4	S/ 200.00	S/ 800.00		
10	Equipos informáticos completos /CPU + Monitor LED de 24 pulgadas con cámara y micrófono incluidos + estabilizador+ Teclado+ mouse)	Unidad	2	S/ 7,000.00	S/ 14,000.00		
13	Computadora personal portátil i7 (Laptop)	Unidad	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00		
14	Impresora multifuncional de escritorio, incluya Escáner e impresión de fotocheck	Unidad	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		
	Pantalla Ecran Manual 120 Pulgadas 2.44x1.83m Retráctil	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00		
	Proyector con entrada de audio, Resolución Nativa 1024x768, Relación de contraste 22000:1, Potencia 190W, Puerto HDMI 1, Entrada de audio Si, Entradas VGA 1, Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p / Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM. Con 3800 ANSI Lumen.	Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		
	Instalación de aire acondicionado	Unidad	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00		
Total					41.200.00		



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

5.5 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE BIBLIOTECA

Tabla N° 5 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE BIBLIOTECA DEL HNDM AÑO 2024						
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio estimado anual	Fuente de Financiamiento
	Audífonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	4	S/ 150.00	S/ 600.00	Recursos ordinarios
	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00	
	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	3	S/ 1,250.00	S/ 3,750.00	
	Sillas fijas de oficina	Unidad	3	S/ 200.00	S/ 600.00	
	Impresora multifuncional de escritorio, incluye Escáner	Unidad	1	S/ 6,500.00	S/ 6,500.00	
Total					S/ 12,150.00	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - 2024"

5.6. PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE DOCENCIA- HNDM 2024

Tabla N° 6 PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM - 2024			
REQUERIMIENTOS	AREA ADMINSITRATIVA DE DOCENCIA-OACDI (soles)	BIBLIOTECA-OACDI (soles)	TOTAL (soles)
RECURSOS HUMANOS	36,000.00	0	36,000.00
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS	6,600.00	3,000.00	9,600.00
REQUERIMIENTO DE BIENES	41,200.00	12,150.00	53,350.00
TOTAL	83,800.00	15,150.00	S/. 98,950.00

